

# Diario Constitucional

## DE PALMA DE MALLORCA.

Sábado 1.º de octubre de 1836.

La Dedicacion de la Sta. Iglesia Catedral.

Sale el sol á las 6 y 10 m.: púscas á las 3 y 30.

### ESPAÑA.

Madrid 15 de setiembre.

#### LIBERTAD. IGUALDAD. (1)

de los errores en que cae el pueblo es el de confundentemente la libertad con la licencia; el no lo que es aquella, ni en que consiste la igualdad. Bien repitiendo las palabras ¡Libertad! ¡Igualdad! cree na fé que consiguen ambas cosas en hacer locuras ar gritos por las calles, en lanzar imprecaciones y chos contra aquel que se les antoja, á veces sin mas i razon que haber oido una palabra proferida por n con intencion dañada, y repetida sin examen. Hay ree tambien que siendo libre puede, por ejemplo, públicamente géneros de contrabando, contribuyen- á la ruina del comercio de buena fé; que puede de pagar las contribuciones exigidas en las puer- obedecer á las autoridades y tratar con orgullo y á los que ocupan en la sociedad un puesto mas ele- sus ciencias, por su buena suerte, ó por la com- de varias circunstancias. Pero es todo al contra- libertad y la igualdad no pueden existir en la so- in órden, y sin los medios necesarios para la con- de la sociedad misma.

aro que los hombres son iguales en el ejercicio de tades anejas á su naturaleza, lo son en sus funcio- nales y en el uso de su entendimiento.

laro asimismo que todos los hombres nacen libres iguales; pero al sujetarse á vivir en sociedad han ue desprenderse de parte de su libertad natural, onformarse por consiguiente á una desigualdad ne- útil para la existencia de la propia sociedad.

mundo fuese lo que parece que debiera ser, si re desde que nace hallase en la tierra una subsis- cil y segura, y un clima propicio á su natura- hubiera tenido que sujetarse á otro hombre, ni hubiera sido posible avasallarle. Supongamos que lobo no hubiese sino frutos saludables; que el ai- lebe contribuir á nuestra existencia no nos produ- rmedades, y no nos causase á veces una muerte ; que el hombre no necesitase albergue ni ca- tra especie que los gamos ó jabalíes, seguramente nes ni habria potentados ni esclavos que les sir- n este estado natural de que gozan todos la cua- que no estan domesticados, y las aves y los rep- hombre viviera tan feliz como ellos, la domina-

temos presenciado que en uno de los sitios mas e esta córte estaban muchos vagos reunidos y api- ando á juegos de azar. Un agente de policia hi- ber deshaciendo el grupo; pero aquellos mal en- reclamaban diciendo: «que eran libres para em- tiempo en lo que quisiesen, y que jugaban su di- á nadie debia nada» Mas allá el mismo agen- argar con su mercancía á unas fruterías ambu- obstruian el paso á infantes y á caballeros, y bien gritar, con aquel acento peculiar á las re- de Madrid: «¿Pues no dicen que somos libres? mala la libertad!» Estas dos escenas nos indu- blicar el artículo que presentamos hoy á nues- es.

cion seria una quimera, un absurdo en que nadie pensa- ria. Porque ¿con qué objeto se desearia reducir otros hom- bres á la servidumbre no siendo necesario servicio algu- no? Todos, decimos, serian iguales indispensablemente, por- que no tendrian necesidades. La miseria aneja á nuestra es- pecie es la que subordinó unos hombres á otros; pero el mal no está verdaderamente en la desigualdad sino en la dependencia. Importa muy poco que á un hombre se le ca- lifique de *ilustrisimo*, á otro de *escelentisimo* y á otro de *plebeyo*: lo que es algo duro que este último tenga que servir á aquellos dos.

Más es necesario que sea así so pena de irse á vivir á los desiertos, en donde si á nadie se serviria, tampoco habria quien en pago de nuestros servicios nos proporci- onase recursos con que atender, á nuestros placeres y á nues- tras necesidades. Es necesario que así sea, repetimos.

El hombre por otra parte nace naturalmente inclinado á dominar, á gozar y á no trabajar; debe querer por con- siguiente ser dueño de los bienes de los demas hombres, ser su señor, y sujetarles á su voluntad y á sus caprichos. ¿Cómo es posible con tan bellas disposiciones que exista igual- dad del modo que por algunos es entendida?

Ademas, el género humano, tal cual es no puede sub- sistir sin que exista una porcion de hombres útiles que nada posean; porque seguramente el que tuviese un pe- dazo de tierra que le proporcionase su subsistencia, no iria á trabajar á la del vecino; y si uno necesitase un par de zapatos no llamaria á un potentado para que se los hi- ciese. En fin, la igualdad es la cosa mas natural, y al mismo tiempo la mas quimérica materialmente entendida. La única, la verdadera igualdad que el hombre puede y debe gozar es la civil, comunmente llamada igualdad le- gal. Que todos los ciudadanos sean juzgados por las mis- mas leyes y los propios tribunales, sea en los pleitos ó en las causas criminales; que los cargos públicos, los ho- nores y las condecoraciones se confieran al saber, á la vir- tud y á los servicios prestados al Estado, sea quien fue- re el ciudadano que haya adquirido tales derechos; que no se confieran á título de nobleza, de nacimiento ú otro gé- nero de herencia, distinciones, gracias ni privilegios; que todo ciudadano pueda dedicarse á emplear su industria ó sus capitales en lo que esté permitido á los otros, he aquí la igualdad á que debemos aspirar y que garantiza la Con- stitucion. Con ella cada ciudadano se aplicará á lo que juzgue que mas le conviene, y de esa igualdad misma resultará siempre la desigualdad de fortunas y de condiciones. El mas sabio y de mayor talento ascenderá mas necesariamente en los cargos públicos; el mas laborioso y económico lle- gará á ser mas rico; el mas sobrio y morigerado en sus pasiones, siendo mas virtuoso, merecerá mas confianza á sus conciudadanos, y le nombrarán por su representante y su consejero: y de estas diferentes calidades con que la na- turaleza ha dotado á cada hombre, resultan al cabo las gerarquías y la desigualdad social. En el siglo *material* que alcanzamos, la aristocracia, que antes iba unida á vie- jos pergaminos, se ha adherido á las riquezas, y por consi- guiente es tan voluble como la fortuna. Todos los ciuda- danos tienen franco el camino para llegar á ser los pri- meros, y en eso consiste la verdadera igualdad. Sean con su aplicacion, su constancia y laboriosidad mas sabios, mas virtuosos; y mas ricos que sus conciudadanos, y vean in- clinada á su favor la balanza, y la desigualdad será en su

beneficio. Sin *orden* es imposible gozar de los derechos de igualdad y de libertad bien; ¿de qué puede disfrutarse en la anarquía? Nada puede ser tan ridículo como creer que en el desorden de este existan derechos respetados; y por eso consideramos de grande importancia fijar bien el sentido en que podemos gozar *libertad é igualdad.* (Cast.)

### REMIENDOS.

Por un *Real decreto* de ayer se remienda, compone ó adoba el otro *Real decreto* de 26 de agosto sobre la quinta de 50,000 hombres en la parte relativa al modo como se ha de efectuar la escepcion de los que apronten la cuota para *libertarse por dinero.* A fin de que en otro remiendo se tapen varios agujeros que aun le quedan, publicaremos las varias dudas que nos consultan de las provincias, como si nosotros fuéramos *junta ó comision,* (que es lo que piva ahora.)

1.<sup>a</sup> Los que por el decreto anterior de quinta fueron declarados soldados, y se han casado despues ¿deben entrar en suerte, tengan hijos ó no?

2.<sup>a</sup> Los que despues han cumplido 18 años ¿serán alistados de nuevo?

3.<sup>a</sup> Los que despues han cumplido cuarenta años ¿continuarán declarados soldados?

4.<sup>a</sup> Los que en el intervalo de la quinta anterior y de esta han cumplido los diez y ocho años y se han casado, ¿en que categoría se hallan?

5.<sup>a</sup> ¿La movilizacion de la Milicia nacional se entiende solamente con los voluntarios, los armados y organizados, ó con todos los alistados ó que debieran estarlo, y en el último caso con los comprendidos por el reglamento de *Moscoso* ó por el de las Cortes?

Continuaremos publicando las demas dudas que lleguen á nuestra noticia.

(Castellano.)

### ACADEMIA DE SAN ISIDORO.

#### Sesion del 14 de setiembre.

La cuestion sobre que debía versar la discusion de este dia es de tal importancia, está enlazada á tan vitales intereses, que numerosísima fue la concurrencia que asistió á oír al doctor Acedillo, encargado de la disertacion. Dilucidar cuales son las verdaderas atribuciones del pontífice romano con respecto á los diocesanos, cual su conducta con el gobierno liberal de España, y la obligacion en que está este de restablecer la antigua disciplina de la iglesia, eran los importantes objetos que reunieron allí á infinidad de sabios y á bien intencionados españoles que deseaban desechiar tal vez débiles escrúpulos. El doctor Acedillo, cuya profunda erudicion y amor al trono de Isabel II estaban pintados en cada una de sus palabras, probó con la dignidad propia de su carácter sacerdotal y la energia de ciudadano español que, solo faltando á lo preceptuado en los cánones, y abusando de un poder que degeneró en tiranía, ha podido el obispo de Roma abrogarse la facultad de confirmar á los demas obispos del orbe católico. Citó innumerables testos, repitió que *Roma es fuerte con los débiles, y cobarde con los osados,* recordó el modo despótico con que destronó á un rey de Castilla; manifestó el valor con que diferentes veces fue desobedecida por los prelados españoles, y finalmente pintó el modo atrevido é insolente con que ha tratado á la España de nuestros dias, fulminando un anatema el 25 de marzo de este año contra los súbditos de Isabel II. Como medio de destruir la corrupcion, de mejorar las costumbres, de dirigir la opinion pública, manifestó enérgicamente que es preciso, indispensable, restablecer la antigua disciplina, y hacer que los metropolitanos confirmen á los obispos presentados por la corona. Manifestó mucho amor á la libertad, y vieron claro todos los circunstantes que si un dia es llamado á ocupar una silla episcopal, dirigirá la opinion pública en el sentido de la libertad y de la verdadera caridad cristiana. Se quejó amargamente de que no se haya atrevido el gobierno todavía á declarar vacantes las sillas de Leon, Santiago, Palencia &c. &c., y citó á favoritos del Papa, á hombres á quienes nada debe España, gozando de las mejores prebendas de la nacion.

El señor marques de Ceballos preguntó al doctor Acedillo si creia que, en caso de que el gobierno adoptase el restablecimiento de la antigua disciplina, se prestarían los obispos de España á confirmar á los nuevos obispos, ó que medio se tomaría si no accedían á esto.

El doctor Acedillo contestó que se debería acudir á obispos extranjeros, pues en su concepto no estaban dispuestos los de España á adelantar tanto en las reformas.

Este incidente motivó una ruidosa y acalorada discusion; el doctor Rico defendió á varios obispos que hay en esta capital, entre ellos á los señores Vallejo, Posadas &c. &c. Citó sus sacrificios por la causa de la libertad, y la bula de excomunion que el primero recibió del Papa, sin que esto le arredrase en lo mas mínimo ni entibiase su celo por la causa de la libertad. Sin que nadie negase el patriotismo de aquellos señores, hubo diferentes pareceres acerca de lo que harían si se les obligase á confirmar á los nuevos obispos. Parécenos que estos reverendos prelados se prestarían gustosos á esta reforma; y deseamos por lo tanto, para que no quedasen en duda sus intenciones, que deberían manifestarlas francamente, en obsequio de la causa que ellos y nosotros defendemos.

Los señores Lumbreras, Camaleño y otros hicieron varias observaciones al disertante, quien contestó á ellas con el mayor tino.

El que escribe estas líneas preguntó al señor Acedillo creia que en el estado crítico en que se encuentra la nacion, seria favorable á la causa de la libertad emprender nueva lucha con las conciencias.

Contestó el señor Acedillo que en todo caso la seria con las conciencias de los necios.

Pero estos necios pueden hacer mucho daño, se le repuso.

El doctor Rico dijo que mas daño del que nos hacen no pueden ya hacernos.

En suma, llamamos muy particularmente la atencion del gobierno acerca del objeto de esta discusion; ella es de suyo muy interesante; nombrando buenos prelados para que estos pongan buenos párrocos, obligando á unos y otros á vivir en sus iglesias, ganará mucho la causa constitucional de España. (Idem.)

En el *Eco de Comercio* núm. 864, correspondiente al dia de hoy, se dice, faltando á la verdad, que por el ministerio de Estado se ha comunicado al general Butron que manda en Extremadura, y la orden abonándole la cantidad que prestó al ex-ministro Isturiz á su paso por Badajoz.

Esta asercion es falsa y calumniosa, y de ella responderá su autor ante la ley. Véase lo que sobre el particular ha dicho al Gobierno el general Butron, y lo único que acerca de ello se ha resuelto por el ministerio de Estado. =Escmo. Sr.: A las cuatro de la tarde del dia de ayer hallándome en cama atacado de una calentura nerviosa, me presentó el correo de la legacion de S. M. B. en esta corte D. Santiago Dentsch, que con pasaporte de V. E. pasaba á Lisboa con pliegos para el ministro de Inglaterra residente en aquella corte, manifestándome que en las intermediaciones del puente de Almaraz habia sido detenido por cuatro facinerosos que le habian robado cuanto dinero y alhajas le encontraron, como igualmente á un individuo de la misma legacion de S. M. B. que venia en su compañía; pero que ninguno de los pliegos que conducia le habian tocado; y siendo estos del mayor interes y urgencia me pedia le socorriese para continuar su viaje á Lisboa, que verifiqué suministrándole de mi peculio la cantidad de 1500 rs., con lo que á las cuatro y media de la tarde continuaron su viaje el correo y acompañado. He dado las mas estrechas órdenes para que sean perseguidos y capturados los malhechores. Todo lo que pongo en el superior conocimiento de V. E. para los efectos que estime convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz 24 de agosto de 1836. — Escmo. Sr. — Fernando Butron. =Escmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho. =27 de agosto de 1836. =Trasládese luego al ministro de S. M. B. para su conocimiento; y dese orden al pagador de Estado para que haga reintegrar al general Butron los 1500 rs. que ha sido ministrado, contestándose así á este."

No ofende al Gobierno la libre censura de sus actos; lo que sí lamenta es que se desfiguren los hechos, y se atribuyan intenciones torcidas á los que no tienen otras, ni otra ambicion que la de salvar la patria. (Gac.)

### VEREMOS.

Ya está el ministerio constituido, y ya falta la excusa interinidad, que es un excelente pretesto para no hacer nada ó para hacer muy poco. A los ojos de los hombres sensatos y de los verdaderos patriotas la inaccion de un ministro no es disculpa por la circunstancia de ser interino. El servicio

Estado no conoce ni consiente estas sutiles distinciones, porque si los individuos de una sociedad pueden ser en uno ú otro caso empleados interinos, siempre es preciso que desempeñen las funciones del cargo que se les confie, de otro modo seria inútil su nombramiento. Yo tengo poder para evitar la ruina de la nacion, veo las causas que la precipitan, en mi arbitrio está contribuir á destruirlas, pero mis facultades son interinas, no sé lo que pensará otro que venga despues, y perezca todo antes que yo comprometa mi amor propio, antes que me haga enemigos, que sea objeto de censuras, que falte á mis relaciones, y sobre todo que salga, ni por un momento, de mi sistemático reposo. Verdad es que me encargué por mucho ó poco tiempo de desempeñar el empleo, pero fue solo en parte, fue en lo mecánico, fue con corta diferencia para firmar, especialmente aquello que tanto importa que se firme como que se deje anónimo. Pues entonces ¿para qué se dice á los pueblos que hay un ministro de Estado, de Hacienda ó de Guerra? Debiera decirseles que habia medio ministro, un tercio de ministro, nada en sustancia, una plataforma, una decepcion. Ni por un dia ni por un momento es á nadie decoroso encargarse de hacer á medias, ó de no hacer lo que le incumbe, y los que contribuyen para sostener un gobierno á costa de tantos sacrificios tienen derecho á que este gobierno sea efectivo y no nominal.

Dése el valor que se quiera á tales disculpas fundadas en la interinidad, ya no hay caso, ya no hay medios de prolongarlas. Veremos si hemos aprendido ú olvidado algo. Un mes se ha perdido casi sin que se note el movimiento, el vigor, la apresuracion que exige la crisis en que nos hallamos. Algunas medidas se han impreso, poquísimo hemos visto ejecutar, y ahora un mes es un siglo; porque la importancia del tiempo no puede calcularse. Quédense la espedientalla y las fórmulas oficinescas para otras épocas de menos premura, pues al presente casi todo debe despacharse al márgen y mucho de palabra. No tanto es necesario mandar como hacer que se cumpla pronto lo ya mandado. Pocos papeles y mucha movilidad en las personas es lo que se necesita, lo que reclama á grandes voces nuestra situacion, lo que exige el pueblo cansado de largos escritos, de informes, consultas y peroraciones. No basta con decir por ejemplo que se organice la Milicia Nacional, que se dé todo ensanche posible á esta institucion de vida, que se restablezca el reglamento de las Cortes, y que se armen los batallones. Es indispensable hacer, que se egecute sin descansar en la responsabilidad ajena, y sin quedar satisfechos y sosegados con haber firmado la orden. Es indispensable preguntar por horas en que estado está su cumplimiento, qué obstáculos hay que superar para ello, allanar estos obstáculos, hacer si es preciso de arquitecto, de obrero y de peon. Pero mi fibra no alcanza á tanto, á mí no me es posible estar en todas partes, todo no puede hacerse en un dia. En buen hora, si careces de fibra, si te aturrullas, si no sirves para el caso, quítate, retírate; que otro, y otro, y otro te seguirán hasta que al cabo llegue el hombre de las circunstancias.

Escusadas son declamaciones acerca de los males que nos aquejan. Todos lo saben, amigos y enemigos. Hasta la náusea se han repetido, y lo que realmente importa es remediarlos. Pocos partes pintados, muchas acciones de guerra ó muchos encuentros con los facciosos, pocas proclamas y alocuciones, obras y obras se quieren, *operibus credite, et non verbis*. Reglamentos orgánicos para las dependencias, enlace y sencillez en los ramos de la administracion, personas *comprometidas* por la causa de la Reina y de la Constitucion, personas *decididas, animosas, devoradas de celo*. He aquí por lo que claman á gritos la patria, el trono de Isabel y nuestra material existencia. Dejémos de arquear las cejas, fuera pedantescas rutinas, fuera *categorias y notabilidades* de porque el otro lo dijo. La nacion, nuestras familias peligran y los derechos de nuestra adorada Reinita. Ante esta consideracion todas las demas deben ceder, y *cederán ó pereceremos*. (Cast.)

Leemos en un periódico de esta capital lo siguiente: Parece que D. Joaquin Zamorano ha sido nombrado encargado de negocios de nuestra corte en la de Bélgica, y secretario de aquella legacion D. Vicente Gutierrez de Teran. (Nota del Castellano.) El jóven D. Vicente Teran sentó plaza de oficial de la seccion de Estado del Consejo real con 10.000 rs. en tiempo del ministerio de la *fusion*, y no sabemos que haya sobresalido por sus talentos, escritos ó servicios. Suponemos que son grandes los apuros del gobierno para nombrar diplomáticos.

El señor capitan general de esta provincia ha dispuesto que se den á la Milicia Nacional de esta corte 1500 cartucheras, que reunidas á las 1000, cuya construccion se remató por el ayuntamiento, servirán para comenzar á equipar la fuerza ciudadana, que tan importantes servicios está prestando al orden y á la libertad.

Ayer se presentaron en esta capital los Milicianos Nacionales de Chinchon, prontos á marchar donde el gobierno determine. Esperamos que otros muchos imitarán tan distinguido ejemplo, y que para el dia prescrito se hallará reunida la fuerza nacional necesaria para dar á la guerra el impulso que exige el mal estado de los pueblos y la gran necesidad de paz que todos sienten.

*San Sebastian 7 de setiembre.*

Nos hallamos sin correo por causa del temporal. El 5 llegaron á esta plaza el batallon ingles núm. 9 y la compañía de chapelgorris, que se trasladaron á Santander á consecuencia de la invasion de Gomez; y el batallon ingles núm. 8.º, que fue de esa espedicion, debe volver en cuanto abone el tiempo.

Segun dos facciosos que se han presentado en esta plaza, el pretendiente ha mandado que en todos los pueblos de sus dominios se hagan rogativas públicas y privadas, para conseguir el pronto y completo restablecimiento del piadoso reinado de la inquisicion, por la intercesion de la Virgen de los Dolores.

El ministerio universal ha hecho arrestar á Marichalar, miembro de la junta de Navarra, acusado de colusion con cuatro comisarios.

En la corte de D. Carlos reinan graves disensiones entre el cura Echevarría, catedrático que fue de Oñate, y el obispo de Leon, entre los cuales conserva Erro una aparente neutralidad; pero inclinándose la balanza del favor Echevarría, parece que se ha declarado por este. Atribuyen á las malas negociaciones del obispo de Leon la falta de dinero que experimentan hace algun tiempo, y que alcanza hasta la corte misma, en donde se padecen privaciones; diez meses lleva la tropa sin paga.

Los periódicos franceses, con referencia á correspondencia de san Sebastian, publican mil absurdos sobre supuestos excesos en la publicacion de la Constitucion en esta plaza: les aconsejamos que busquen mejores conductos para estar al corriente de lo que aquí pasa, asegurándoles que cuanto sobre el particular hemos leído en sus papeles es absolutamente falso: no menos que las continuas riñas y camorras que suponen entre soldados ingleses y españoles, y que nunca las ha habido.

*Puente del arzobispo 10 de setiembre.*

Anoche hemos estado de centinela esperando á Basilio el estremeño que ya tiene 30 montados. Entró en Espinoso y Navalmaral de Pusa que cuenta 600 vecinos; se señorea en los pueblos de Jara, parados los dias muy tranquilos comiendo muchos cabritos, bebiendo y divirtiéndose sin que nadie se meta con él. Habia una partida nueva de 16 hombres mandados por un teniente, los cuales han sido llamados por el coronel á causa de la ineptitud del oficial que los mandaba.

*Búrgos 11 de setiembre.*

El cuartel general del ejército del Norte se ha trasladado desde Vitoria á Calahorra, y dicen si la causa es que se han sorteado 6 batallones de la faccion para penetrar en Castilla al mando del coronel Sanz, que fue el incendiador de Villarcayo el año de 1834. Tampoco será extraño vengan á hacernos una visita, y culpa seria de nuestro gobierno, pues al diablo se le ocurre tener en esta 800 prisioneros navarros, cuando debieran estar mas internados y en plaza mas segura. Este ayuntamiento y diputacion provincial ha representado á S. M. sobre el particular.

El jóven caudillo de la faccion Villareal, ha declarado en estado de sitio á Santander, Santoña, Laredo y Castro-Urdiales imponiendo pena de muerte á todo el que se coja á media legua de distancia de dichos puntos. Esto si que se llama mandar é intimidar.

*Vitoria 12 de setiembre.*

Desde que salió al público nuestro número último, ninguna novedad ha ocurrido en la línea enemiga que tenemos á nuestro frente. La faccion que permanece en esta provincia, se ocupa exclusivamente en recaudar cuantos granos corresponden en ella á la Nacion y á los particulares que vivimos en pueblos guarnecidos por las tropas leales, y hacerlos conducir á los almacenes que tienen dispuestos en el país mas montañoso de estas provincias, como menos expuesto á las invasiones que temen de nuestro ejército.

Valencia 23 de setiembre.

CAPITANIA GENERAL DE LOS REINOS DE VALENCIA Y MURCIA.

Se acaba de recibir en este momento que son las nueve, del comandante militar de Requena la comunicacion siguiente. = Comandancia militar de Requena y canton. = Escmo. señor.: Ahora que son las siete de la tarde acabo de recibir del alcalde de la villa de Venta del Moro el oficio que es como sigue. = Por el apostado que tenia en la villa de Villamalea, y que acaba de llegar en este momento, se me ha entregado una carta que le dirige desde Tarazona con fecha 21 de setiembre á las dos de la tarde un primo suyo á D. Miguel Cañada de Villamalea en la que copia el oficio del tenor siguiente:

Alcaldía constitucional de Tarazona. = Segun las noticias mas positivas que acabo de recibir, la faccion de Gomez fué derrotada en la mañana de ayer en Villarobledo; y por consiguiente que vagan muchos dispersos á las inmediaciones del Júcar, por lo que he creido necesario oficiar á VV. á fin de que dispongan que los Nacionales salgan á cubrir los barcos y puentes recogiendo los que vagan por las avenidas de dicho rio, cubriendo los de esta villa desde la Marmota para arriba, sirviéndose V. transcribirlo á los pueblos inmediatos, al indicado fin. Dios guarde á V. muchos años. Tarazona 21 de setiembre de 1836. = Alonso Martinez Atienza. = Sres. Alcaldes de Madrigeras y Mahora.

Ademas por noticias de un parte que se ha recibido en Villamalea se asegura haber muerto en la indicada accion dos mil hombres con mil y quinientos prisioneros habiéndoles cogido dos brigadas de las tres que llevaban. Lo que transcribo á V. con el mayor placer para satisfaccion suya y de ese leal y decidido vecindario, debiendo añadir que en este momento salen apostados para Minglanilla y Villamalea, con el objeto de adquirir cuantas noticias puedan y que comunicaré á V. S. con la posible rapidez para recibir sus órdenes y obrar conforme en un todo al mejor servicio nacional; no dudando que V. S. tratará, si á bien tuviese, de proteger á este pueblo con la fuerza armada de esa villa en caso de que alguna porcion de dispersos se aproximase á este pueblo con objeto de destruirlo, sobre lo que espero contestacion con el dador aunque se dice que la mayor parte de la faccion se dirigió en dispersion hácia la sierra de Alcaráz. Dios guarde á V. S. muchos años. Venta del Moro 22 setiembre de 1836, á la una de la tarde. = Prudencio Lacarcel. = Lo que me apresuro comunicar á V. E. para su satisfaccion y espero que lo haga tambien al Escmo. señor general en jefe del ejército del Centro con el mismo fin por saber S. E. mas cierto el punto donde se encuentre por ignorarlo yo. Dios guarde á V. E. muchos años. Requena 22 de setiembre de 1836. = Escmo. Sr. = El coronel comandante militar, José Albornoz. = Escmo. Sr. capitán general de Valencia y Murcia.

Lo que de orden del Sr. brigadier subinspector de artillería de este departamento y comandante general interino de la plaza me apresuro á poner en conocimiento de este leal y patriótico vecindario para su inteligencia y general satisfaccion, siendo igual el resultado que deben esperar las hordas de los partidarios del pretendiente rey, cuando nuestras valientes y decididas tropas lograsen alcanzarlos. Valencia 23 de setiembre de 1836. = El gefe de la P. M. = Mariano Castell.

= Por una carta de Requena, fecha 22, se sabe que ocho ó diez patriotas del pueblo de Sot de Chera acababan de entrar la cabeza del partidario Eliodoro Gil, hijo del tuerto de Liria, con un prisionero y una carga de armas.

= De un momento á otro se está aguardando en esta capital al Escmo. Sr. ministro de la Guerra marques de Rodil, destinado por S. M. con una fuerza imponente á reorganizar el ejército del Centro y dar las providencias oportunas para acabar cuanto antes con la faccion que infesta este hermoso reino. Viene á conferenciar con el gefe del ejército del Centro y demas gefes de columnas, á fin de formar las combinaciones y planes oportunos al efecto.

Estracto del correo de Madrid.

La Gaceta contiene los Reales decretos siguientes:

- 1.º Secuestrando los bienes que tengan en España los que han marchado al extranjero sin pasaporte ó licencia.
- 2.º Embargando los de todos los españoles que desde el 1.º de octubre de 1833 hayan abandonado ó abandonen sus domicilios para ir á auxiliar al pretendiente de un modo directo ó indirecto.

3.º Mandando que el Escmo. Sr. marques de Rodil, ministro de la Guerra, marche inmediatamente al ejército del Centro para determinar su reorganizacion y el plan de campaña.

4.º Para una rebaja de sueldos del 3 á 25 por 100.

5.º Para que los pagarés de la anticipacion de los 200 millones se admitan tambien por atrasos de contribuciones, y la inutilizacion de los que se reciban se publique cada quince dias.

6.º Para la emision de 25,500,000 rs. de pagarés en seis series desde 50 hasta 2000 rs. que empezarán á circular el 15 del corriente.

Una circular del ministerio de la Guerra para que se presenten á servir en sus destinos en el término de un mes los generales, oficiales y asistentes de todos los cuerpos militares.

Contiene ademas el parte de una accion en Navarra en que han sido batidos los rebeldes en Arroniz por nuestras tropas en combinacion con la columna auxiliar del general Lebeau.

= Ha sido nombrado general en jefe del ejército de operaciones del Norte, y virey de Navarra y capitán general de las provincias Vascongadas el teniente general D. Baldomero Espartero.

= El Escmo. Sr. capitán general interino de estos reinos con fecha 22 del actual desde su cuartel general de Begis dice al Sr. comandante general de esta provincia: Que habiendo tenido noticia que la faccion de Langostera y Luna en fuerza de 1200 infantes y 150 caballos de regreso de la Plana habian pasado con direccion á Vivel, emprendió desde Segorbe una marcha rápida y supo en Jérica que efectivamente no estaban ya en dicho punto, y aunque llevaban cuatro horas de ventaja no vaciló en acelerar su persecucion hasta que por fin los halló en posicion á las seis de la tarde sobre el camino que conduce á Canales, y sus guerrillas en esta villa.

Se trabó la accion que fue muy sostenida y disputada, siendo el resultado que al valor, pericia y decision de nuestro digno capitán general todo cedió, y los rebeldes aunque obstinados en la defensa de cuantas posiciones simultáneamente iban tomando, fueron arrojados de ellas y puestos en vergonzosa fuga, que lograron á beneficio de la noche dejando 30 muertos y en nuestro poder crecido número de heridos, ocho cargas de municiones, una de balas de fusil, dos de armamento, caballos y mulas, sin mas pérdida por nuestra parte que la de siete heridos.

No queriendo defraudar al público de esta interesante noticia se comunica en extracto, sin perjuicio de que á la mayor brevedad se publiquen los detalles de esta gloriosa jornada, en que se han conducido con el acostumbrado arrojo los gefes, oficiales y tropa de la 2.ª brigada que opera á las órdenes de nuestro general, sintiendo todos que una hora mas de sol no hubiese alumbrado para que la faccion fuera completamente derrotada.

Lo que de orden del Sr. comandante general interino de esta provincia se comunica á los habitantes de esta capital para su inteligencia y general satisfaccion. Valencia 23 de setiembre de 1836. = El gefe de la P. M. = Mariano Castell.

Alcaldía en Carcelen = Son las seis y media de la tarde y acabo de recibir del cura de Casas de Ves el parte siguiente. = El dia 20 de los corrientes amaneció cercado Villarobledo por las tropas de Espartero, estando dentro todas las facciones reunidas de Gomez, Quilez &c., habiendo perdido los facciosos 3000 hombres de los mejores, fugándose todos los mozos que habian sacado de los pueblos y pasándose á las tropas de la Reina, y los demas de la faccion todos en dispersion completa y vergonzosa hácia Despeñaperros, siguiendo su alcance nuestras tropas.

Al oscurecer de dicho dia 20 ya iban recogidos cinco mil fusiles. Lo que participo á V. para satisfaccion de esos Nacionales y demas vecinos adictos á nuestra Reina. Dios guarde á V. muchos años. = Carcelen 22 de setiembre de 1836. = José Perez.

PALMA.

Orden de la plaza del 30 de setiembre para el 1.º de octubre. Parada, Provincial y Milicia nacional de infantería: subalterno de hospital y provisiones, Provincial. = Juan Coll.

Hoy sábado 1.º de octubre á las seis de su tarde se despachará balija para Barcelona.